



ordinario

ant.: Proyecto FIC "Integración del Marketing Digital a las Mypes de Coquimbo".

mat.: Envía copia de la Resolución Exenta N° 555 que aprueba modificación de convenio de transferencia de capital.

de: INTENDENTE REGIONAL – REGIÓN DE COQUIMBO

a: DIRECTOR SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA REGIÓN DE COQUIMBO
SR. FERNANDO CONTRERAS JARA

Junto con saludarle, adjunto sírvase encontrar copia de la Resolución Exenta N°555 de fecha 02/12/2020, más un ejemplar original que aprueba modificación de convenio de transferencia de capital, suscrito entre el Servicio de Cooperación Técnica "SERCOTEC" y el Gobierno Regional de Coquimbo, para la ejecución del programa denominado;

- "Integración del Marketing Digital a las Mypes de Coquimbo", Código BIP 40006926-0

En relación a lo anterior, recuerdo a Ud., que el presente instrumento pasa a formar parte del citado convenio para todos los efectos que correspondan.

Saluda atentamente a Ud.

"POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL"



MARIO ANTONIO PÉREZ ROJAS
JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E
INVERSIÓN REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO
FECHA: 03/12/2020 HORA:15:52:40

GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 180791-52c88d en:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/>



visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.192, de Presupuesto para el Sector Público año 2.020;
- El Decreto N° 456 de fecha 08 de octubre de 2.020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- Las Resoluciones N° 07 y N° 08, ambas del año 2.019, de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N°

1. **APRUÉBASE**, la **MODIFICACIÓN** al **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL**, de fecha 14 de octubre de 2.020, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO** y el **SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA REGIÓN DE COQUIMBO**, RUT N° 82.174.900-K, representada por su Director Regional, don **FERNANDO CONTRERAS JARA**, en el marco de la ejecución programa denominado: **"INTEGRACIÓN DEL MARKETING DIGITAL A LAS MYPES DE COQUIMBO"** **CÓDIGO BIP 40006926-0**, cuyo texto es el siguiente:

**MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**

Y

**SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA REGIÓN DE COQUIMBO
"INTEGRACIÓN DEL MARKETING DIGITAL A LAS MYPES DE COQUIMBO"
CÓDIGO BIP 40006926-0**



resolución (e) N°

TERCERO:

En todo lo no modificado expresamente por la presente modificación, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "Integración del Marketing digital a las Mypes de Coquimbo" Código BIP 40006926-0, suscrito con fecha 28 de agosto de 2.018, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el Servicio de Cooperación Técnica Región de Coquimbo, pasando el presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

CUARTO: Personerías y ejemplares. –

La personería de don **PABLO HERMAN HERRERA**, consta en el Decreto N° 456 de fecha 08 de octubre de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **FERNANDO CONTRERAS JARA**, consta en la escritura pública de fecha 15 de mayo de 2.018, de la Novena Notaría de Santiago del Notario Titular Pablo González Caamaño, documento que no se insertan por ser conocidos de las partes.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Para constancia de lo cual y previa lectura firman:

Firmado:

PABLO HERMAN HERRERA – INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO

FERNANDO CONTRERAS JARA – DIRECTOR REGIONAL – SERCOTEC, REGIÓN DECOQUIMBO.

anótese, comuníquese y archívese



PABLO IGNACIO HERMAN HERRERA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO
FECHA: 02/12/2020 HORA:12:04:12

PLFC

CADC

LDPAT

MAPR



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 166544-78a0a6 en:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/>



**MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**

Y

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA REGIÓN DE COQUIMBO

**“INTEGRACIÓN DEL MARKETING DIGITAL A LAS MYPES DE COQUIMBO”
CÓDIGO BIP 40006926-0**

En La Serena, 14 de octubre de 2.020, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, creada por Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N° 72.225.700-6, representado por el Intendente Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, don **PABLO HERMAN HERRERA**, cédula de identidad N° 15.379.584-3, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, a quien se denominará indistintamente el “Gobierno Regional”; y, por la otra, el **SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA**, RUT N° 82.174.900-K, representado, según se acreditará, por su Director Regional, don **FERNANDO CONTRERAS JARA**, chileno, Ingeniero Comercial, cédula de identidad N° 6.517.098 -1, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Las Higueras N° 506, quienes acuerdan efectuar modificación al Convenio de Transferencia de Capital de fecha 28 de agosto de 2.018, aprobado mediante resolución (e) N° 1043 de fecha 22 de noviembre de 2.018, en atención a las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: Antecedentes Generales. -

-Que, con fecha 28 de agosto de 2.018, se celebró Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo, y el Servicio de Cooperación Técnica Región de Coquimbo, el que fue aprobada mediante Resolución (e) N° 1.043 de fecha 22 de noviembre de 2.018, para la ejecución de la iniciativa denominado “Integración del Marketing digital a las Mypes de Coquimbo” Código BIP 40006926-0.

-El Ord. N° 30/2020, del Director Regional del Servicio de Cooperación Técnica Región de Coquimbo, que solicita ampliación en el plazo de ejecución de la iniciativa “Integración del Marketing digital a las Mypes de Coquimbo” Código BIP 40006926-0.

-Que, mediante memorándum electrónico N° 1.150/2020, de fecha 28 de agosto de 2.010, la División de Fomento e Industria, del Gobierno Regional de Coquimbo, se pronunció favorablemente respecto a la ampliación en el plazo de ejecución de la iniciativa.

-El Memorándum electrónico N° 1.175 de 09 de septiembre de 2.020 de la División de Análisis y Control de Gestión que solicita la modificación del Convenio de Transferencia de Capital de fecha 28 de agosto de 2.018, suscrito entre el Gobierno regional de Coquimbo y el Servicio de Cooperación Técnica Región

**GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO**



de Coquimbo para la ejecución de la iniciativa denominado "Integración del Marketing digital a las Mypes de Coquimbo" Código BIP 40006926-0.

-La Minuta de fecha 08 de septiembre de 2.020 de la Administradora del Gobierno Regional de Coquimbo, que acoge favorablemente el requerimiento efectuado por el Servicio de Cooperación Técnica Región de Coquimbo.

SEGUNDO:

Sustitúyase la cláusula novena del Convenio de Transferencia de fecha 28 de agosto de 2.018, ya individualizado por la siguiente:

"El plazo aprobado para la ejecución de las actividades será hasta el 31 de julio de 2021, contados desde el primer giro de recursos transferidos al SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA, vale decir la fecha del documento financiero".

TERCERO:

En todo lo no modificado expresamente por la presente modificación, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "Integración del Marketing digital a las Mypes de Coquimbo" Código BIP 40006926-0, suscrito con fecha 28 de agosto de 2.018, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el Servicio de Cooperación Técnica Región de Coquimbo, pasando el presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

CUARTO: Personerías y ejemplares. –

La Personería de don PABLO HERMAN HERRERA, para representar al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, según consta en el Decreto N° 456 de 08 de octubre de 2.020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don FERNANDO CONTRERAS JARA, consta en la escritura pública de fecha 15 de mayo de 2.018, de la Novena Notaria de Santiago del Notario Titular Pablo González Caamaño, documento que no se insertan por ser conocidos de las partes.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Para constancia de lo cual y previa lectura firman:


FERNANDO CONTRERAS JARA
Director Regional
Sercotec, Región de Coquimbo


PABLO HERMAN HERRERA
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo




RRR/LAT/CDC/EER/QZA/bhg

